

FEMINISTAS ANTE LOS NO PRESUPUESTOS DEL ESTADO 2025

La prórroga de los presupuestos supone mantener inalterada la asignación de recursos públicos en un contexto social, económico y geopolítico que ha cambiado de manera significativa. A principios de 2023, no se habían registrado 232 víctimas mortales a causa de una DANA, ni habían comenzado la guerra en Ucrania o el genocidio en Gaza. Éramos un millón de personas menos y aún no había emergido con la misma intensidad la crisis habitacional ni el clamor social por el derecho a una vivienda digna. Tampoco se había evidenciado con tanta claridad el incremento de la pobreza infantil, mientras la prestación universal por crianza sigue postergándose año tras año.

La congelación presupuestaria, sin responder a estas nuevas realidades, pone en riesgo el cumplimiento efectivo de derechos fundamentales y convierte en meras declaraciones de intenciones los compromisos recogidos en las leyes. Esta falta de adaptación y respuesta ante las necesidades actuales erosiona nuestra confianza en las instituciones y debilita la credibilidad del marco normativo, al dejar sin respaldo financiero medidas esenciales para la justicia social y la igualdad.

El análisis de los presupuestos desde la perspectiva de igualdad de las mujeres pone de relieve que:

- Mientras el gasto en defensa sigue aumentando, el destinado a sanidad, educación, servicios sociales e igualdad, directamente o transferido a las Comunidades Autónomas, se estanca o disminuye.
- Existe una desconexión entre los avances normativos en materia de igualdad de género y bienestar social y los medios humanos y materiales para su aplicación, lo que enquistas las desigualdades.
- Es necesaria una mayor concreción de objetivos e indicadores presupuestarios desglosados por sexos, para la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de la efectividad del gasto.
- Hay un déficit estructural de plantilla y de cuidado del personal (78% mujeres) de los servicios públicos de igualdad y contra la violencia de género, educación, sanidad y servicios sociales. En estos dos últimos se ha reducido el empleo público en 2024 en un 3,8% y 9,9% respectivamente, según la EPA.
- Las mujeres seguimos siendo las principales afectadas por la falta de inversión pública, la feminización de la pobreza y la precariedad laboral se agravan en un contexto de congelación presupuestaria.

Sin una inversión justa no es posible garantizar una sociedad más igualitaria, solidaria y sostenible.

1. Aplicar la ley de **violencia sexual**, el Catálogo de servicios del Plan Ministerio de Igualdad-CCAA y su gasto de personal con cargo a fondos del Pacto de Estado contra la **violencia de género**

Programas presupuestarios Ministerio de Igualdad (millones de euros)	2023	2024	2025	Variación 2024- 2025	Transferencias a CCAA y EEEL	
232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	231,8	231,6	231,6	0	191,2	82,6%
232C Actuaciones para la prevención integral en violencia de género	259,7	259,7	259,7	0	200,0	77,0%
232D Igualdad de trato y diversidad	7,3	6,9	6,9	0		
232M Dirección y Servicios Generales de igualdad	14,8	13,3	13,3	0		
000X Transferencias y libramientos internos		18,9	18,9	0		
23VBC22104 Plan España protege	59,4	0	0	0		
TOTAL	673,0	530,4	530,4		391,2	73,7%

Los servicios establecidos por la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual no tienen la dotación económica adicional necesaria, así como por la Estrategia Estatal de Lucha contra la Violencia de Género (EEVM 2022-2025). Por ejemplo, los 52 Centros de Crisis 24 horas de atención a la violencia sexual, a los que se han asignado fondos europeos del PRTR para inversión en los locales, no tienen dotación para su funcionamiento, principalmente para el personal. La lealtad institucional exige que si una ley estatal los crea, los PGE han de financiar su funcionamiento.

Al no configurarlas el PGE como **partida plurianual, las transferencias del Pacto de Estado contra la Violencia de Género a Comunidades Autónomas y Entidades Locales** se gestionan cada año desde 2018 partiendo de cero, tanto en el Ministerio como en los organismos de igualdad autonómicos y locales. Es una tramitación lenta y que consume recursos humanos y materiales, en detrimento de la estabilidad del personal y la mejora de los servicios de prevención y atención a las víctimas.

Como acordó el Encuentro estatal de trabajadoras de la atención a las violencias contra las mujeres, sus hijas e hijos, veinte años después de la aprobación de la Ley O 1/2004 no hay justificación para el incumplimiento del principio de que **"los servicios públicos estables deben prestarse por personal público estable"**. El abuso de la gestión privada, cuyas condiciones laborales regula inadecuadamente el Convenio de intervención social, ha estallado en huelgas y una crisis de la que no pueden desentenderse las administraciones públicas titulares de las obligaciones y servicios.

En la atención social integral (art. 19 de la LO 1/2004) es alarmante que, pese al aumento de los fondos de 2020 a 2022, **haya menos centros y hayan bajado un 13% -de 2.638 a 2.284- las psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y demás profesionales atendiendo en ellos a las víctimas**, según la Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra la Mujer (DERA).

Mejorar la cooperación entre las administraciones es imprescindible, como vienen pidiendo a España el Comité CEDAW y el GREVIO del Convenio de Estambul (Informe 2024), para la coherencia y eficacia de las políticas y la garantía de los derechos. Si el Estado en conjunto transfiere un tercio de su presupuesto a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el Ministerio de Igualdad les transfiere el 73,7%, principalmente para el Plan Corresponsables y la atención a la Violencia de Género.

De ahí la importancia de **que se cumpla el Plan conjunto contra la Violencia de Género 2023-2027 acordado por el Ministerio de Igualdad y las Comunidades Autónomas**, que incluye un catálogo de servicios a la ciudadanía y su financiación. El acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad se publicó en el BOE de 20.03.23, con un Sistema Común de rendición de cuentas de los fondos del Pacto de Estado y su publicidad, que también ha pedido el Tribunal de Cuentas y el GREVIO pero casi dos años después aún no funciona.

El incumplimiento sistemático de los artículos 4 y siguientes de la LO 1/2004 de **educación para la igualdad de género y la resolución pacífica de conflictos y la educación sexual** del art. 7 de la LO 1/2022 tienen la consecuencia un promedio anual de 2018 a 2022 de 104,6 varones menores de edad con orden de alejamiento por violencia de género y 93 condenados por sentencia firme.

Estancamiento en 8,2 millones de euros de la financiación de la teleasistencia móvil, sin incorporar su extensión a víctimas de violencia sexual.

Programas de asistencia social para mujeres víctimas congelados en 8,5 millones de euros, sin el incremento derivado de las nuevas leyes orgánicas 8/2021 y 10/2022 especialmente ante la violencia vicaria.

Ayudas sociales para mujeres: se asigna 1 millón de euros, pero su ejecución sigue pendiente de la Conferencia Sectorial de Igualdad, generando demoras en su implementación.

DEMANDAMOS

- Calificación como plurianuales de las partidas del PEVG, garantizando estabilidad en los programas de atención a víctimas de violencia machista.
- Más fondos para la implementación de la LO 10/2022 y la EEVM 2022-2025, con especial atención a:
 - Dotación para plantillas de personal y gastos de funcionamiento de los Centros de Crisis 24h.
- ◆ Incremento de ayudas económicas a víctimas de violencias sexuales.
- Vinculación de las partidas presupuestarias al Plan Conjunto Plurianual 2023-2027, garantizando:
 - Al menos un 40% de los fondos del PEVG para personal especializado.
 - El 33% de los fondos destinados a convertir en personal público estable a profesionales de primera línea.
- Trazabilidad de las partidas y publicación sin más dilaciones de los resultados del Sistema de información y evaluación de ejecución de los fondos del PEVG, cumpliendo lo recomendado por el Tribunal de Cuentas en 2023.
- Objetivos e indicadores específicos de atención a las violencias hacia las mujeres rurales, con discapacidad, migrantes y solicitantes de asilo y gitanas, y asegurar la mediación de activistas y profesionales de estos colectivos en la red de atención (punto 54 del I. GREVIO 2024).
- Datos oficiales comparables y actualizados de personal y cobertura e intensidad de los servicios de atención, conforme a la recomendación del GREVIO 2024.

2. La prestación universal por crianza y la mejora del CAPI, frente a la pobreza infantil

La prórroga presupuestaria para 2025 mantiene las mismas asignaciones iniciales de 2024, sin reflejar un **incremento en los recursos destinados a los cuidados**, en particular en la **infancia y la inclusión social**. Esta falta de inversión genera **limitaciones en la implementación efectiva de políticas públicas** fundamentales para la universalización de los servicios esenciales.

A pesar de la necesidad de fortalecer la **protección social y los sistemas de cuidado**, la falta de aumento en la financiación perpetúa desigualdades estructurales, afectando principalmente a **mujeres y familias en situación de vulnerabilidad**.

Financiación de la Educación y los Cuidados en la Primera Infancia (0-3 años)

Los recursos destinados a la educación infantil y los cuidados para la primera infancia **se canalizan a través de diferentes programas presupuestarios**:

- **Programa 32UA (MEFP)** → Creación de plazas públicas de educación infantil con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- **Programa 231G (MDSA, MJI, MISSM)** → Atención a la infancia y apoyo a familias, gestionado por diferentes ministerios.

Tabla 1. Programas presupuestarios según sus créditos iniciales y finales en 2023 y 2024 y ejecución presupuestaria (anual en el caso 2023 y hasta noviembre en 2024)

LIQUIDACIÓN PTO. GASTO HASTA EL 31/12/2023EJECUCIÓN PTO. GASTO HASTA EL 30/11/2024									
MINISTERIO	APLICACIÓN PGE	CRÉDITOS INICIALES (1)	CRÉDITOS DERNITIVOS (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (3)	CRÉDITOS INICIALES (4)	CRÉDITOS DERNITIVOS (5)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (6)	2023 Grado Ejecución (3/2)	2024 Grado Ejecución (6/5)
MEFP	32UA-C21.101 Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años. MRR)	136.210.000,00	146.862.843,00	142.464.043,00	136.210.000,00	119.598.468,61	32.219.000,00	97,00%	26,94%
MDSA	231G Atención a la infancia y a las familias	39.545.890,00	39.993.465,00	37.560.956,04	3.112.980,00	3.164.637,99	539.995,36	93,92%	17,06%
MJI	231G Atención a la infancia y a las familias				253.200,00	259.200,00	221.978,88		85,64%
MISSM	231G Atención a la infancia y a las familias	1.800.000,00	1.800.000,00	900.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	500.000,00	50,00%	27,78%

Fuente: Contabilidad Pública de la Intervención General de Administración del Estado (IGAE)

Sin embargo, ambos programas han experimentado una **baja ejecución presupuestaria**, evidenciando una **brecha entre los fondos asignados y los efectivamente utilizados**.

♦ Programa 32UA (Educación Infantil Pública 0-3 años)

- Iniciado en 2021 con el objetivo de crear **60.000 plazas públicas** antes de 2023.
- Hasta la fecha, **solo se han creado 22.400 plazas**, de las cuales solo **13.000¹ son de titularidad pública**.
- Desigualdad territorial en la financiación, con **grandes variaciones entre comunidades autónomas**.

¹ Datos y cifras. Curso escolar 2024-2025. Informe Ministerio Educación, FP y Deporte

◆ Programa 231G (Apoyo a la Infancia y Familias)

- Fondos gestionados por **MDSCA, MJI y MISSM** para asistencia a familias vulnerables y protección infantil.
- Recursos insuficientes para **implementar la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2024-2030)**, en un contexto donde **España tiene la segunda tasa más alta de pobreza infantil de la UE (34,5%)**.

TIPO	PRESUPUESTO 2025	BENEFICIARIAS 2024
Prestaciones no contributivas - PNC (mayores gastos)	PNC 3.002.958,15€	460.817 titulares 63% mujeres
	Protección familiar 1.339.001,30€	510.000 titulares (datos no desagregados por sexo)
Complementos mínimos pensiones (20,81% de todas)	7.261.170, 00 €	2.139.368 titulares 67.5% mujeres
IMV Y CAPI	3.096.926,00€	Importe estimado 4.200.000,00
		2.047.0000 beneficiarias
		67.3% titulares mujeres
		53.5 % beneficiarias mujeres

Prestaciones sociales vinculadas a los cuidados

En 2024, se registraron 673.729 prestaciones de IMV, con un aumento del 25% respecto al año anterior. Más del 70% de los hogares beneficiarios tienen menores, y el 25% de los perceptores son niños y niñas de 0 a 3 años. Según la AIREF en su informe 2024², mantener el mismo presupuesto significa no poder alcanzar los aún lejanos 951.702 hogares que serían potenciales de ser beneficiarios **y hay que resaltar que:**

- Solo **el 44% de los hogares** potencialmente beneficiarios acceden a la ayuda.
- En el caso del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI), **el 73% de las familias** que podrían solicitarlo no lo hacen.

La prórroga presupuestaria **impide la implementación de medidas previstas para 2025**, como:

Aumento del 15% en la prestación general.

Ampliación en un 40% del personal del teléfono 020 de atención.

Pasarela automática entre el subsidio de desempleo y el IMV.

Incrementos específicos del IMV para situaciones de emergencia (DANA, CAPI, etc.).

DEMANDAMOS

- Refuerzo del personal para agilizar la resolución de prestaciones y evitar retrasos en la asignación de ayudas.
- Compatibilización del Ingreso Mínimo Vital con las prestaciones autonómicas por pobreza.
- Modificación de los criterios de acceso para que las prestaciones se otorguen considerando a la persona y no solo a la unidad de convivencia.
- Acceso a las ayudas a jóvenes y personas solas, grupos actualmente excluidos por tener criterios adicionales.
- Simplificación de los requisitos y trámites para víctimas de trata y personas en solicitud de asilo.
- Ampliación de la cobertura y del importe del CAPI para acercarlo al coste de la crianza.
- Prestación universal por crianza.
- Educación infantil de 0 a 3 años gratuito, pública, de calidad y universal, con una inversión estimada en 3.000 millones de euros, según el Instituto de Estudios Fiscales.

² <https://www.airef.es/es/estudios-observatorio/opinion-ingreso-minimo-vital-2024/>

3. Más dinero y servicios para atender a más **personas con dependencia**, no sobrecargando a las mujeres de la familia y a las **trabajadoras de los cuidados**

A pesar de la necesidad urgente de fortalecer el **Sistema de Atención a la Dependencia**, el presupuesto estatal para 2025 **se mantiene estancado en 3.522,3 millones de euros**, desde 2023.

El **Plan de Choque 2021-2023**, que tenía como objetivos la reducción de listas de espera, el aumento de prestaciones y la mejora de las condiciones laborales en el sector, no ha logrado cumplir sus metas.

En 2023, el **Ministerio de Derechos Sociales** destinó al Plan de apoyos y **cuidados de larga duración**: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología (Programa 23VA) una inversión adicional de **819,7 millones de euros** procedentes de fondos europeos para reforzarlos. Sin embargo, esta inversión no se ha repetido en los ejercicios **2024 y 2025**, lo que ha provocado un **retroceso en la inversión**.

El Estado sigue sin alcanzar el 50% de financiación del sistema, como establece la **Ley 39/2006**, trasladando la carga a las comunidades autónomas y a las familias.

Impacto en la atención a las personas dependientes

Según los datos del **IMSERSO** de 31 de diciembre de 2024:

- 1,5 millones de personas con dependencia reconocida reciben algún tipo de prestación.
- 246.212 personas aún están en lista de espera o con derecho reconocido sin recibir prestación.
- Se estima que un tercio de ellas fallecerá antes de recibir la ayuda.

Dificultades en el acceso a servicios

- Prestaciones económicas insuficientes: la ayuda media para una plaza en residencia para grado III es de 579 €/mes, muy por debajo del coste real del servicio.
- Tiempo de tramitación excesivo: 334 días de espera para recibir una prestación.
- Desigualdades territoriales: aunque algunas comunidades, como Canarias, han mejorado, la cobertura sigue siendo desigual en todo el territorio.

Reducción del gasto por persona

- 2010 → 8.145 €/año 2024 → 5.982 €/año (-26,6%)

Esta caída no solo se debe a la incorporación de personas con dependencia de grado I, sino a un modelo de servicios de bajo coste ("low cost") con menor calidad en la atención.

Precarización del empleo en el sector de los cuidados

- El 90% de las trabajadoras del sector son mujeres, y el 63% migrantes, según la EPA, con unas **condiciones laborales sumamente precarias como, entre otras**:
 - Jornadas parciales y partidas.
 - Salarios por debajo del SMI.
 - Tiempos de desplazamiento no remunerados.

A pesar de que el sector genera 40 empleos por cada millón de euros invertido y tiene una tasa de retorno superior al 40%, sigue siendo uno de los peor valorados por su baja consideración social.

DEMANDAMOS

- Aumento de la financiación estatal hasta alcanzar el 2% del PIB, asegurando cobertura inmediata para personas en lista de espera y reducción de los tiempos de tramitación a un máximo de tres meses. En casos de extrema urgencia, la atención debe ser inmediata.
- Incremento del gasto por persona atendida, garantizando prestaciones económicas o servicios adecuados a las necesidades reales de cada persona dependiente.
- Impulso del empleo en el sector de los cuidados, con el objetivo de pasar de 2015 a 2030 de 3,2 a 4,4 millones de empleos, reemplazando trabajo no remunerado por empleo profesionalizado y digno.
- Mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras, estableciendo en las empresas que gestionen servicios concertados un salario mínimo de 1.500 € para las categorías profesionales más bajas.
- Desarrollo de un sistema público de cuidados para redistribuir el trabajo no remunerado que recae sobre las mujeres.

4. Cerrar la brecha de género en el empleo, pensiones y protección social

Si bien el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social** cerró 2024 con **9.376,7 millones de euros**, el nivel más alto desde 2017, y con aportaciones anuales de **3.798,21 millones de euros**, la prórroga presupuestaria para 2025 plantea desafíos para la sostenibilidad del sistema y la reducción de la brecha de género en las pensiones.

El **Real Decreto-Ley 9/2024**, que contemplaba un aumento del **2,8% en las pensiones contributivas**, del **9% en las no contributivas y del Ingreso Mínimo Vital**, así como un **6% en las pensiones mínimas**, fue rechazado en el Congreso con los votos en contra del PP, Junts y Vox. No obstante, el **Gobierno aprobó el Real Decreto 35/2025** para garantizar la revalorización de las pensiones y proteger el poder adquisitivo de los pensionistas.

Revalorización de Pensiones en 2025

Se ha diseñado para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo frente a la inflación.

Incrementos aprobados:

- **2,8%** en todas las pensiones contributivas y Clases Pasivas del Estado.
- **6%** en pensiones mínimas contributivas, beneficiando a **2,1 millones de pensionistas**, de las cuales **el 67% son mujeres**.
- **9%** en pensiones no contributivas e **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**, repercutiendo en **460.817 personas (63,54% mujeres)**.
- **7,8%** de aumento en el **complemento de brecha de género** (2,8% del IPC + 5% adicional), lo que refuerza su papel en la reducción de desigualdades estructurales. El 89% de los titulares de este complemento son mujeres.

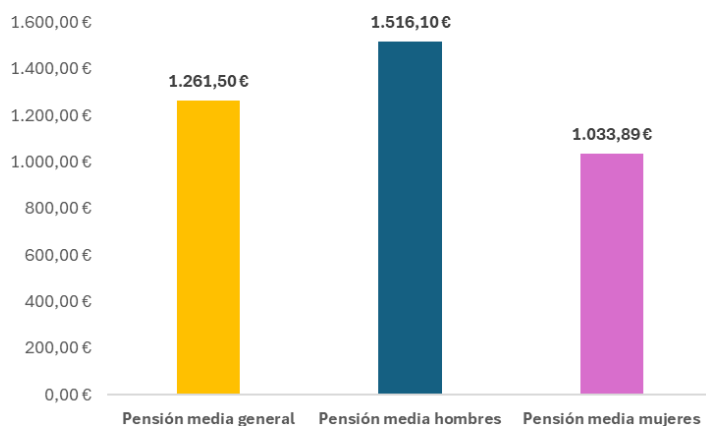
Pensiones y Seguridad Social: persistencia de la Brecha de Género

El presupuesto de la Seguridad Social para 2025 **no introduce medidas estructurales para reducir las desigualdades de género en las pensiones**.

Diferencias en pensiones contributivas

PENSIONISTAS EN ALTA (1 enero 2025)			
	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Nº de pensionistas	9.316.509	4.617.969	4.698.504
Importe medio mensual	1.441,78 €	1.259,42 €	1.621,02 €
Edad media	71,9	73,1	70,7
Nº de pensiones	10.294.786	5.426.581	4.868.168
Ratio pensiones/pensionistas	1,105	1,175	1,036
Por clase de pensión			
Jubilación	6.445.313	2.610.822	3.834.470
Viudedad	1.509.245	1.446.050	63.188

Las brechas en las pensiones reflejan las desigualdades acumuladas a lo largo de la vida laboral, donde las mujeres son remuneradas con salarios más bajos, mayor precarización y menor tiempo de cotización debido a las interrupciones por cuidados.

IMPORTE MEDIO DE LAS PENSIONES POR SEXO

TIPO	PRESUPUESTO 2025	BENEFICIARIAS 2024
Prestaciones no contributivas - PNC (mayores gastos)	PNC 3.002.958,15€	460.817 titulares 63% mujeres
	Protección familiar 1.339.001,30 €	510.000 titulares (datos no desagregados por sexo)
Complementos mínimos pensiones (20,81% de todas)	7.261.170, 00 €	2.139.368 titulares 67.5% mujeres
IMV Y CAPI	3.096.926,00€	Importe estimado 4.200.000,00
		2.047.0000 beneficiarias
		67.3% titulares mujeres
		53.5 % beneficiarias mujeres

Impacto en la brecha de género en pensiones

A pesar de las mejoras introducidas, persisten desigualdades de género en el sistema de pensiones:

- Trayectorias laborales interrumpidas y salarios más bajos afectan la cuantía de las pensiones de las mujeres, lo que perpetúa la brecha de género en la jubilación.
- Feminización de la pobreza en la vejez: las mujeres representan la mayoría de las personas beneficiarias de pensiones mínimas y no contributivas, lo que evidencia una mayor vulnerabilidad económica en la jubilación.
- El complemento de brecha de género, aunque reforzado, sigue siendo insuficiente para corregir desigualdades estructurales en las pensiones.

DEMANDAMOS

- **Políticas laborales con perspectiva de género**, que aborden las desigualdades en la trayectoria laboral de las mujeres y prevengan brechas en la jubilación.
- **Incremento de las pensiones contributivas más bajas y de las no contributivas** por encima de la media, con el objetivo de prevenir la feminización de la pobreza en la vejez.
- **Garantizar la sostenibilidad del complemento de brecha de género**, con incrementos progresivos alineados con la evolución de la inflación, asegurando su impacto real en la reducción de desigualdades.
- Que el **permiso parental de 8 semanas** hasta que el o la menor tenga 8 semanas, sea retribuido en su totalidad en cumplimiento de la directiva 2019/1158
- **Ampliación del permiso por nacimiento a 20 semanas** para ambos progenitores iguales e intransferibles.

5. Cumplir la Ley 1/2023 con un 0,7% para **cooperación al desarrollo**, no volver a la senda descendente

La prórroga presupuestaria para 2025 supone un nuevo retroceso en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), manteniendo niveles de inversión muy por debajo de los compromisos internacionales. En 2023, la AOD alcanzó 3.588 millones de euros, lo que representó un exiguo 0,24% de la Renta Nacional Bruta (RNB). Proyección del presupuesto necesario para cumplir compromisos internacionales

- 0,7% de la RNB en 2025 → 11.500 millones de euros.
- 0,4% de la RNB (exigido por La Coordinadora) → 6.600 millones de euros.

Sin un aumento presupuestario o partidas extraordinarias, la tendencia seguirá siendo descendente, alejando aún más a España del cumplimiento de sus compromisos internacionales en cooperación.

Financiación de la Cooperación al Desarrollo

La principal partida estructural para la cooperación se encuentra en el **Programa 143A de Cooperación** para el Desarrollo, del que dependen tanto la Secretaría de Estado de Cooperación como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Presupuesto congelado en 2025:

- Menos de 1.000 millones de euros, insuficiente para desplegar el Plan Director y la Reforma de la AECID
- AECID estancada en 700 millones de euros, representando menos del 20% del total de la AOD española

Falta de estructura específica para la Cooperación Feminista

A pesar de la aprobación del Estatuto de la AECID, aún no se ha creado una dirección general específica para la cooperación feminista, como habían recomendado diversos organismos y colectivos especializados.

- El estatuto aprobado solo contempla una Dirección General que aborde este ámbito, pero sin estructura clara ni recursos suficientes.
- Es fundamental que se garantice un equipo especializado en la Subdirección de Cooperación Feminista, Desarrollo Económico y Humano y Gobernanza, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Cooperación y en coherencia con la Política Exterior Feminista.

Déficit de financiación en acción humanitaria y educación para la ciudadanía global

- Ambas áreas están incluidas en la nueva Ley de Cooperación, con un enfoque vinculado al cumplimiento de derechos humanos y la equidad de género.
- Sin embargo, su financiación depende del presupuesto de la AECID, lo que pone en riesgo su implementación si no se destinan recursos adicionales.

La Coordinadora de ONGD señala sobre los PGE de 2025: «el fortalecimiento de la política de cooperación no es un elemento prescindible en el mundo actual. Su debilitamiento contribuye al deterioro del multilateralismo, a la tensión y desconfianza entre los pueblos, al agravamiento de las situaciones de pobreza y desigualdad, a la incubación de conflictos y a la pérdida de legitimidad de los países donantes de la OCDE en el ámbito internacional. El incumplimiento reiterado de los compromisos no es la mejor carta de presentación en un momento en el que la cooperación es más necesaria que nunca para resolver problemas globales complejos».

DEMANDAMOS:

- Publicación de indicadores y datos desglosados que permitan medir la relevancia de género en todos los programas y acciones y transparencia de los fondos destinados a impulsar una Política Exterior y de Cooperación Feminista.
- Incrementar el alineamiento de la AOD con la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas; haciendo que el 30% de la AOD de la AECID tenga como objetivo principal el enfoque de género y el 85% como significativo, así como atribuyendo de forma específica el 6% a salud y los derechos sexuales y reproductivos.
- Creación de una Oficina de Cooperación Feminista, en el marco de la reforma de la AECID, con

rango político y los recursos humanos especializados y económicos necesarios, además de reforzar al respecto las instancias en AECID que se encargan de la acción humanitaria y la educación para la ciudadanía global.

- Aportación de fondos suficientes a organismos internacionales y agencias de la ONU como el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y ONU Mujeres, así como pensar en formas para canalizar financiación a organizaciones locales diversas (feministas, de mujeres, defensoras de derechos humanos y de la tierra, etc.).
- Aprobación de unos PGE 2025 donde el peso del Programa 143A duplique su presupuesto actual para hacer posible el desarrollo pleno de la Ley y los compromisos en materia de AOD.
- Implementación de mecanismos extraordinarios, en caso de no conseguirse una aprobación de los PGE 2025, aprovechando el consenso parlamentario en la materia para incrementar la dotación de la AECID.

6. Sanidad pública con más personal y mejor cuidado, para que nos cuiden, incluyendo nuestra salud sexual y reproductiva

La prórroga presupuestaria para 2025 mantiene la reducción del gasto sanitario a niveles mínimos, con una asignación de 1.022 millones de euros, muy por debajo de los 2.746 millones de euros de 2023. Esta disminución responde, en parte, a la finalización de programas financiados con fondos europeos, dirigidos en su mayoría a inversiones tecnológicas cuya efectividad y pertinencia no han sido evaluadas.

El Ministerio de Sanidad representa menos del 10% del gasto sanitario total, ya que la mayor parte de la financiación corresponde a las Comunidades Autónomas (CCAA). Sin embargo, existe una gran disparidad territorial que va desde 1.533 € al año que invierte Andalucía hasta los 2.142 € del País Vasco.

Amenazas para la Sanidad Pública y su Financiación

Privatización y obstáculos a la reversión de hospitales al sistema público

○ La Sanidad Pública sigue amenazada por las multinacionales y fondos de inversión, que ven en ella una gran oportunidad de negocio, con el apoyo de grandes medios de comunicación y de algunos gobiernos autonómicos como Andalucía, Madrid, Galicia y C. Valenciana, que ha paralizado el proceso de reversión de hospitales al Sistema Público.

○ **Grandes movilizaciones ciudadanas continúan en defensa de la Sanidad Pública**, reflejando su importancia como **segunda mayor preocupación de la ciudadanía según el CIS**.

Reducción de personal sanitario en 2024

○ Según la EPA, el personal sanitario público se redujo en un 3,8%, pasando de 786.100 a 756.100 profesionales.

○ El 74% de la plantilla son mujeres, evidenciando el impacto de esta precarización en el empleo femenino

○ Está en marcha una **Iniciativa Legislativa Popular** para establecer **ratios mínimas de enfermeras por población**, con el objetivo de mejorar la calidad asistencial.

Falta de igualdad territorial

○ La **Federación para la Defensa de la Sanidad Pública** advierte que la ausencia de nuevos presupuestos en 2024 y 2025 impide garantizar un sistema de financiación suficiente, territorialmente homogéneo.

○ Asimismo señala que sin una financiación finalista y cogobernada por el Consejo Interterritorial de Salud, no se podrá garantizar la equidad territorial ni la igualdad de género en la atención sanitaria en todas las Comunidades Autónomas

Violencia de Género

○ El último Informe Anual de la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud da cuenta de que en 2021 se detectó violencia de género en el 0,2% de las

mujeres (menos que 2020), dos tercios en la atención primaria y la mitad por historia clínica y otra mitad por parte de lesiones.

Salud Sexual y Reproductiva: Financiación insuficiente y desigualdades

Programa 313B: Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad (SSR)

- Presupuesto destinado a salud sexual y reproductiva:
 - 2024 → 717.153.090 € (-3,4% respecto a 2023).
 - 2025 → 717.728.970 €, prácticamente sin variación.

Áreas cubiertas por este programa:

- Programa de Promoción de la Salud y Prevención, con una referencia a la salud sexual y reproductiva (SSR) y la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).
- Programas de Control de VIH, SIDA, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis, con un enfoque en salud sexual dentro de las infecciones de transmisión sexual (ITS).

Como en ejercicios anteriores, no se establecen objetivos claros, lo que dificulta evaluar si la financiación es suficiente para garantizar una atención adecuada en salud sexual y reproductiva.

Falta de inversión en la implementación de la Ley Orgánica 1/2023

La reforma de la Ley Orgánica 2/2010, aprobada en 2023, introduce avances en derechos sexuales y reproductivos, entre ellos:

- Garantizar el acceso al aborto en hospitales públicos cercanos al domicilio.
- Acceso gratuito a anticonceptivos, incluyendo el tratamiento postcoital.

Sin embargo, la congelación presupuestaria impide la implementación efectiva de estas medidas, dificultando el ejercicio real de estos derechos.

Desigualdades territoriales en el acceso a anticoncepción

Según informes recientes, el acceso a métodos anticonceptivos de última generación varía sustancialmente entre comunidades autónomas, mientras unas comunidades garantizan el acceso gratuito y amplio a anticonceptivos otras mantienen una cobertura parcial e insuficiente.

Esta falta de homogeneidad evidencia la **urgente necesidad de que los presupuestos autonómicos incluyan dotaciones específicas** para garantizar los derechos reconocidos en la legalidad vigente.

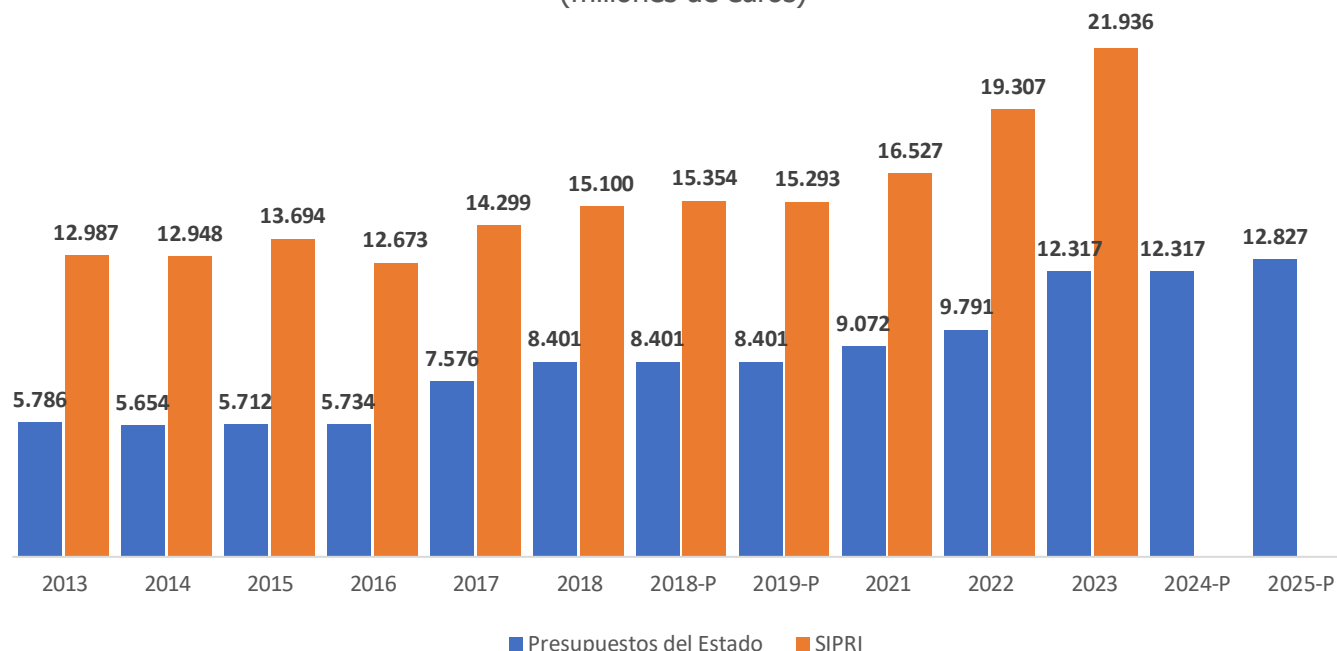
DEMANDAMOS

- **Cumplimiento del Plan de Acción de Atención Primaria 2025-2027**, elevando la financiación del 14% al 25% del gasto sanitario, en línea con la media de la UE. Esto debe incluir recursos humanos suficientes en medicina, enfermería, pediatría, fisioterapia, psicología, logopedia, odontología y otros servicios esenciales.
- **Reducción de las listas de espera** (Actualmente, las listas de espera afectan en mayor medida a las mujeres, según el Barómetro Sanitario 2023).
 - Máximo 48 horas para atención en Centros de Salud.
 - Máximo 15 días para consulta con especialistas.
 - Máximo 6 meses para cirugía programada.
- **Incorporación de la perspectiva de género en la Ley de Creación de la Agencia Estatal de Salud Pública**, asegurando que cuente con **presupuesto suficiente** para abordar desigualdades estructurales en salud.
- **Aprobación del Plan Integrado de Salud**, pendiente desde **1986**, con **objetivos comunes para todo el SNS y medidas específicas en igualdad de género**.
- **Dotación de recursos suficientes para garantizar una atención adecuada a la salud sexual y reproductiva en la sanidad pública**, asegurando:
 - Ejercicio efectivo del derecho al aborto en hospitales públicos.
 - Acceso gratuito a anticonceptivos eficaces y de última generación, incluyendo el tratamiento postcoital.

7. Llegar al 2% del PIB para cuidar a la gente, **no en armas para destruir y matar**

Gasto militar en España 2013-2025

(millones de euros)



Si bien el presupuesto de Defensa es de 12.827 millones de euros para 2025, con un incremento del 4,1% respecto a 2024, el Instituto de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI), cifra el gasto militar de España en 2023 en 21.936 millones de euros, casi el doble de las cifras oficiales, y la OTAN estimó que en 2024 representó el 1,28% del PIB, 19.428 millones de euros. Estas discrepancias reflejan la falta de transparencia en la asignación y ejecución presupuestaria y dificultan la rendición de cuentas sobre el verdadero alcance de la inversión en defensa.

Por otra parte, los gastos militares encubiertos han cobrado relevancia en los últimos años, como denuncia el Centro Delás de Estudios para la paz, con financiación procedente de programas europeos como Horizon Europe o Frontex, que apoyan proyectos de empresas³ que, si bien no producen armamento directamente, contribuyen a la militarización de fronteras y a prácticas que vulneran los derechos humanos. Especial preocupación genera la colaboración con Israel, cuya tecnología militar ha sido empleada en la ocupación y represión en Palestina, lo que contradice los principios de paz y seguridad internacional promovidos en los foros multilaterales.

¿Gasto en Defensa o Gasto en Cuidados?

El secretario general de la OTAN pidió el 13 de enero de 2025 al Parlamento Europeo restar una "pequeña fracción" de la inversión en pensiones, cuidados o salud, para subir el gasto en defensa no sólo al 2% del PIB sino "bastante más". Y Trump exige un 5% de gasto militar para embarcarnos en sus planes.

Compíte con la Estrategia Europea de Cuidados de 2022, que plantea subir el gasto público de la dependencia al 2,5% del PIB, en España el gasto en dependencia apenas alcanza el 0,96% del PIB, una cifra muy inferior a la media europea.

En este contexto, se prioriza la inversión en defensa sobre la protección social y la garantía de derechos fundamentales, afectando particularmente a las políticas de cuidados, que siguen recayendo mayoritariamente sobre las mujeres en un contexto de precarización y falta de recursos.

³ Como Thales, Atos, Airbus, Leonardo, GMV Aerospace and Defence SA, Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, Rafael Advanced Defence Systems LTD, Naval Group e Indra.

La Perspectiva feminista sobre el gasto militar

El análisis feminista del gasto en defensa no parte de una concepción esencialista de las mujeres como pacifistas por naturaleza, sino de una realidad estructural: en los conflictos armados, la feminización del trabajo de cuidados sitúa a las mujeres mayoritariamente como población civil, desempeñando labores en hospitales, refugios y comunidades devastadas, mientras la violencia de género se recrudece y exacerba en contextos de guerra. Las mujeres no solo sufrimos las guerras, sino que históricamente hemos liderado movimientos pacifistas y de resistencia, desde la oposición de las sufragistas a las guerras mundiales la fundación de WILPF, Mujeres de Negro y otras organizaciones, el activismo contra la barbarie nuclear, los feminismos indígenas y el ecofeminismo o la resistencia de las mujeres en Siria, Congo, Sudán y otros países africanos

Sin embargo, el discurso político dominante sigue deslegitimando las posturas pacifistas, presentándolas como ingenuas frente a un supuesto realismo estratégico que justifica la carrera armamentística. Esta narrativa perpetúa un modelo de seguridad basado en la militarización y no en la inversión en derechos humanos, igualdad de género y desarrollo sostenible.

Por todo ello,

DEMANDAMOS

- **Transparencia y rendición de cuentas** sobre el gasto real en defensa, garantizando datos desglosados y accesibles sobre la financiación de armamento y la participación en las diferentes guerras en las que el estado español participa de una u otra manera.
- **Cumplimiento del** objetivo estratégico E.2 de la Plataforma de Acción de Beijing **que insta a la reducción del gasto militar excesivo** y limitar la disponibilidad de armamentos.
- **Regulación del gasto militar encubierto**, evitando la financiación indirecta de la industria armamentística a través de programas europeos y otros fondos de difícil trazabilidad.

Febrero 2025

- 1 Plataforma Impacto de Género ya
- 2 Plataforma Unitària contra les violències de gènere
- 3 Asociación de mujeres Nosotras Mismas
- 4 Asociación Feminista Mercedes Machado, Tenerife
- 5 CIMAS (Observatorio de Ciudadanía y MA Sostenible)
- 6 Associació Hèlia
- 7 Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva
- 8 Feministas por el Cambio Social
- 9 Grupo Ecofeminista Fuencarral el Pardo, Madrid
- 10 Plataforma Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid (PFAPAM)
- 11 Lunes lilas, Navarra
- 12 Foro MIRaN, Navarra
- 13 Colectivo feminista Las Tejedoras
- 14 Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad de Navarra (COMFIN)
- 15 AIETI
- 16 Otro tiempo
- 17 Secretaría Confederal de Mujeres, Igualdad y Condiciones de Trabajo CCOO
- 18 Asociación Clara Campoamor
- 19 Casa Perú Valencia
- 20 Mujeres Supervivientes, Sevilla
- 21 Asociación SEDOAC (Servicio Doméstico Activo)
- 22 Movilidad Humana, Ferrol
- 23 Feministas Usera (Madrid)
- 24 Asociación de Mujeres Progresistas de Canarias
- 25 ADIBS Donasana, Mallorca
- 26 Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal - INCIDEM
- 27 Área de la Mujer de ALA (Asoc. Libre de Abogadas y Abogados)
- 28 Paz y Desarrollo

- 29 Asociación por la Paz y el Desarrollo
- 30 Movimiento Democrático de Mujeres. MDM Madrid.
- 31 Asamblea Feminista de Madrid
- 32 Asociación feminista leonesa Flora Tristan
- 33 Asociación Feministas San Blas Canillejas
- 34 Feministas Mesa Igualdad Ciudad Lineal (Madrid)
- 35 Asociación Vecinal Lucero (Dtº Latina, Madrid)
- 36 Federación de Asociaciones de Mujeres Ágora, Málaga
- 37 Colectivo Feminista Trece Rosas, Salamanca
- 38 PLAZANDREOK, Euskadi
- 39 Consejo de Salud de Carabanchel (Madrid)
- 40 Feminismo Latina (Madrid)
- 41 SEDRA-Federación de Planificación Familiar
- 42 Futuro en Común
- 43 Asoc. Psicología y Psicoterapia Feminista
- 44 Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe
- 45 Fórum Feminista María de Maeztu, País Vasco
- 46 Plataforma Anti Patriarcado, Las Palmas
- 47 Red Ecofeminista
- 48 Federación Asociaciones Vecinales de Hospitalet de Llobregat
- 49 Asoc. Prometeo - Hombres por la Igualdad, León
- 50 Asociación Antifascistas Elsa Wolf, Gran Canaria
- 51 El Club de las 25
- 52 Psicología en Femenino
- 53 CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales
- 54 Plataforma Unitaria de Auxiliares de Ayuda a Domicilio
- 55 Asociación Centro Cultural de la Mujer de Lucero
- 56 No más precariedad, Madrid
- 57 Dones de Picanya, Valencia
- 58 WILPF (Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad) España
- 59 Alianza por la Solidaridad
- 60 Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública
- 61 La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo
- 62 Cuida la vida, Barcelona
- 63 Associació Intercultural Diàlegs de Dona, Barcelona (Ciutat Vella-Raval)
- 64 Teatracció, Barcelona -Noubarris
- 65 Plataforma Auxiliares del SAD de Asturias
- 66 Associació Teatral Mousiké, Barcelona
- 67 Luciérnagas Arte en Acción, Barcelona
- 68 Iaioflautas, Barcelona
- 69 Consejo General del Trabajo Social
- 70 Associació de Dones Ca l'Aurèlia, Barcelona
- 71 SANART-el arte de hacer salud, Valencia
- 72 Fundación Aroa
- 73 Espai Coneix SCCL, Barcelona
- 74 Vira Cooperativa Feminista
- 75 Associació Veïnal Maquinista-Mercedes
- 76 Associació de Veïns i Veïnes Sagrada Família, Barcelona
- 77 Fil a l'agulla, SCCL
- 78 Associació Institut de les Desigualtats, Barcelona
- 79 Asamblea Feminista 8M Lavapiés, Madrid
- 80 Associació Enrutat
- 81 Associació Otras Narrativas
- 82 Associació Xarxa Dos Deu per la millora del barri de la Sagrada Família, Barcelona
- 83 Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid
- 84 Organización Sindical De Acción Directa (OSAD)
- 85 Xarxa Veïnal del Raval, Barcelona

¿QUÉ ES EL PLAN CONJUNTO PLURIANUAL ESTADO-COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2023-2027?

Es el acuerdo, en la Conferencia Sectorial de Igualdad, entre el Ministerio de Igualdad y las Comunidades y ciudades Autónomas, publicado en el BOE de 20 de marzo de 2023, de realizar *actuaciones conjuntas* para conseguir *objetivos comunes*, con estabilidad presupuestaria (permite *destinar a personal de los servicios especializados un 40 %* de los 159 M€ transferidos por el Ministerio a las CCAA) y una Red mínima en todo el territorio de recursos y servicios de atención a las víctimas de la violencia contra las mujeres.

Pretende avanzar en la institucionalización y la permanencia de los compromisos adquiridos en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Mejorar la prevención y la protección de las víctimas con una Mayor coordinación entre administraciones y mejor rendición de cuentas, como piden la Recomendación 10 del Tribunal de Cuentas y los puntos 23 a 31, 87, 92 y 98 del Informe sobre España del GREVIO en 2024.

Incluye un Catálogo de referencia de políticas y servicios y un Sistema común de información y evaluación.

El **CATÁLOGO DE REFERENCIA DE POLÍTICAS Y SERVICIOS** incluye

1. Prevención y sensibilización frente a todas las formas de violencia contra las mujeres

- Con *Datos* de cada Comunidad Autónoma, de cada forma de violencia, índices de condena y eficacia de las medidas aplicadas en el ámbito educativo, laboral, social, y digital, a m rurales, migrantes y con discapacidad.
- *Educación en igualdad y no violencia* contra las mujeres, salud, derechos sexuales y reproductivos y afectivo-sexual en todos los niveles. Obligatoria, integral y adaptada a la edad, al alumnado, familias y profesorado.
- *Formación* especializada, obligatoria, inicial y continua *a profesionales* de sanidad, servicios sociales, policía.

2. Asistencia Social Integral y Reparación

- *Acreditación administrativa de la situación de violencia* de género (arts. 23 Ley O 1/2004 y 37 LO 10/2022).
- *Equipos multidisciplinares con personal especializado* -público o de contratas- incluyendo trata/explotación sexual.
- *Información, asesoramiento* jurídico y psicológico de emergencia *24 h/día/365 d/año*, digital y/o presencial.
- *Servicios gratuitos de atención y recuperación integral* ambulatorios, residenciales, telefónicos y online, de:
 1. atención social, psicológica y otras de emergencia 24 h/día, 7 días/semana, a corto, medio y largo plazo.
 2. asesoramiento jurídico y seguimiento de actuaciones judiciales y administrativas de las víctimas.
 3. alojamiento temporal, tanto de emergencia como de larga estancia.
 4. asistencia personal para las mujeres con discapacidad.
 5. adaptados a mujeres jóvenes, mayores, con discapacidad, adicciones, salud mental, sin hogar o exclusión.
 6. recuperación integral, incluyendo al medio rural, con traducción, transporte y apoyo a la conciliación.
- *Servicios especializados para niñas, niños y adolescentes* (NNA) víctimas, incluida explotación sexual y trata.
- *Ayuda económica, de inserción laboral y para vivienda*. Compatible con otras ayudas.
- Atención incluyendo la psicológica en el *Sistema Público de Salud* a toda víctima en cualquier situación admva.
- protocolos de atención sanitaria y multisectorial adaptados al m. rural, discapacidad, drogas y salud mental.
- coordinación de los servicios sanitarios con los especializados de asistencia a víctimas.

–*Reparación integral*:

- indemnización y ayudas de reparación necesaria por Mutilación Genital u otra violencia.
- acompañamiento a familiares y entorno afectivo de las mujeres asesinadas, pensiones, sepelio, repatriación.
- reparación social, actos de reconocimiento y de difusión pública con su autorización y sin estigmatización.

3. Protección y acceso a la justicia

No supeditada a interponer denuncia, por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales y especializados:

- *Acceso a través de las entidades locales* al servicio de atención y protección (ATENPRO) o autonómico similar.
- reforzar la *formación policial* en atención a la acogida, recogida de denuncias, protección y coordinación.
- protección efectiva *ante represalias o amenazas* de las víctimas de trata y las profesionales que las atienden.
- Acceso al VIOGEN de los Servicios de Atención Especializada, cercana y actual, interoperabilidad territorial.

–*Acceso a la justicia*:

- una *Oficina de Asistencia a las Víctimas*, como mínimo, en cada provincia, con personal cualificado suficiente.
- *asistencia letrada especializada, antes de la denuncia* por cualquier tipo de violencia, en CCAA transferidas.
- que las víctimas (incluso de v. sexual y trata) *puedan intervenir en el procedimiento judicial desde donde vivan*
- *Unidades de Valoración Integral Forense* especializadas en todos los partidos judiciales en horario 24/7.
- *Reconocimiento ginecológico y forense* antes de la interposición de la denuncia (art. 48 Ley O 10/2022).
- Atención especializada a menores en los juzgados o lugares fijados por la autoridad judicial.
- instalaciones policiales y judiciales *acogedoras, seguras y accesibles* para todas las mujeres y NNA
- no visibilidad de la víctima con el denunciado en los edificios judiciales; declaración por videoconferencia.
- Acompañamiento en todas las fases a las víctimas, en especial, rurales, discapacidad, mayores o idioma.

4.Coordinación, participación e impulso de la transversalidad

Coordinación de profesionales, poder judicial y sociedad civil y colaboración interadministrativa en las CCAA:

- *Mesas de coordinación* municipal, comarcal, provincial o insular de profesionales de la prevención y atención, órgano de Igualdad, Unidad de Violencia de la Delegación o Subdelegación del Gobierno y asoci. feministas.
- Comités locales de Crisis por feminicidio, como el estatal de 22.07.22, para analizarlo y mejorar la respuesta.
- *Protocolo de coordinación interinstitucional en cada C. Autónoma*: momento, objeto y forma de intervenir de cada institución y profesional: de servicios especializados, educación, sanidad, social, formativo-laboral, policial, deportivo, judicial, abogacía y procuraduría. A mujeres en trata, migrantes, discapacidad, mayores y rural.
- El departamento autonómico de Igualdad y VG impulsará las actuaciones del Catálogo junto a las Consejerías de Educación, Sanidad, Servicios Sociales, Vivienda, Empleo, Justicia y Seguridad y entidades locales.
- Cauces autonómicos de participación de asociaciones de mujeres en el diseño, ejecución o seguimiento.
- Incorporación a las políticas públicas del testimonio de las mujeres supervivientes y de sus hijos e hijas.

SISTEMA COMÚN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN (SIE)

Para la Rendición de cuentas de los fondos del Pacto de Estado, con dos pilares:

I. Sistema común de recogida de datos e Información

Actualización permanente del *Mapa de recursos y servicios en todo el territorio del Estado*, con datos de víctimas atendidas en el ámbito educativo, sanitario, social, policial, judicial y de atención especializada:

- la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) es la responsable de su ejecución
- las Comunidades Autónomas informarán de la ejecución de las medidas del Catálogo de su competencia.
- La FEMP coordinando a las Entidades Locales en la ejecución de las medidas del catálogo de su competencia
- Otros agentes clave, como las entidades tercer sector.

Se basará en un Formulario online alimentado tanto por la DGVG como por las CCAA responsables

Una vez al año la DGVG publicará la información recogida de todas las administraciones públicas implicadas.

II. Sistema de seguimiento y evaluación

Características de la evaluación (conforme a la Ley 27/2022 de Evaluación de Políticas Públicas en la AGE):

- externa, objetiva y participativa de los agentes implicados y de los sectores de la ciudadanía afectados
- enfoque integral
- carácter público de los resultados, conclusiones y recomendaciones
- finalidad y alcance definidos, rigor científico, objetividad y solidez metodológica
- perspectiva de género y de interseccionalidad.

Para la implantación del *Catálogo de referencia de políticas y servicios* y el *Plan Conjunto Plurianual* en 2023-2027 y su Incidencia en la disminución de la violencia contra las mujeres, y propondrá correcciones, evaluará:

- a) los elementos que justifican la necesidad de la política pública
- b) la implementación y el progreso en la puesta en servicio del Catálogo
- c) los resultados de los objetivos e impactos sobre sus destinatarias y la población en general.

Criterios y mecanismos de seguimiento

- Realización: cumplimiento temporal, de ejecución y presupuestario; identificar dificultades y soluciones.
- Eficacia: valorar la consecución de fines y objetivos.
- Eficiencia: establecer la relación entre recursos y los logros obtenidos.
- Resultados: directos e indirectos en su ámbito, avances en resultados esperados y no esperados.